



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:38990/2015

CÓRDOBA, 22 DIC 2015

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 1770/2015; atento el error involuntario que se ha deslizado en dicho decisorio;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 1770/2015, donde dice: "...1º de agosto de 2015...", debe decir: "**...1º de enero de 2015...**".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2581